RESOLUCIÓN Nº 658 DE 2021

(06 de julio de 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2021"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007, y 555 de 2011 y las otorgadas por las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993, 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que la administración requirió la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BELLAVISTA – SGC"***,* para lo cual adelantó el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa No. **UAECOB-SASI-002-2021.**

Que la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos publicó el 19 de mayo de 2021 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAECOB-SASI-002-2021, por el término de cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el 20 y el 26 de mayo de 2021, en cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, para que los oferentes interesados presentaran observaciones al proceso.

Que mediante Resolución No. 502 del veintisiete (27) de mayo de 2021 se ordenó la apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **UAECOB-SASI-002-2021**, la cual fue publicada en la misma fecha en el portal de contratación (SECOP II), junto al pliego de condiciones definitivo, estudio previo definitivo, formulario de respuesta a las observaciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección, tal como consta en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13323635&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el término de publicación de los pliegos de condiciones definitivos se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas mediante formulario de respuestas debidamente publicado en el portal de contratación (SECOP II, el día 08 de junio de 2021.

Que el cierre del proceso de selección se surtió el día 11 de junio de 2021, presentando oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	COINVER BR
2	ASF SOLUCIONES SAS
3	MADEMUEBLES
4	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES
5	K10 DESIGN SAS
6	TECNOPROCESOS SAS
7	MUEBLES ESCOLARES LUCENA
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
9	NANCY GUEVARA TOLEDO
10	EXPOSE SAS
11	LABINST SAS
12	GESCOM SAS
13	TECNOCOMERCIAL
14	GRUPO LOS LAGOS SAS
15	ECCZAG SAS
16	GILBERTO MUÑOZ ADARME
17	OFIEXPORT SAS
18	INVERSIONES GUERFORD SAS
19	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA
20	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON

No.	PROPONENTE
21	CARVEPA SAS
22	PEDRO PAEZ PINZON
23	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS
24	DYCI COMMERCE SAS
25	VM INNOVA
26	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS
27	METALICAS ORDUZ
28	MODULARES ELYOS SAS
29	MUEBLES ROMERO SAS
30	COLCONDI SAS
31	EDGAR ARIZA VIRVIESCA

Que el día 18 de junio de 2021, se publicó en el portal de contratación (SECOP II) el Informe de Evaluación preliminar de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, con el siguiente consolidado inicial:

PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALAUCION TÉCNICA	EVALAUCION FINANCIERA
		HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO
1	COINVER BR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	ASF SOLUCIONES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MADEMUEBLES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	K10 DESIGN SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MUEBLES ESCOLARES LUCENA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	EXPOSE SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

11	LABINST SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	GESCOM SAS	HABILITADO	NO HABILTIADO	HABILITADO
13	TECNOCOMERCIAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GRUPO LOS LAGOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	ECCZAG SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
16	GILBERTO MUÑOZ ADARME	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	INVERSIONES GUERFORD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
24	DYCI COMMERCE SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
25	VM INNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	METALICAS ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	MODULARES ELYOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	COLCONDI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	EDGAR ARIZA VIRVIESCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en el término de traslado de las evaluaciones los proponentes que presentaron oferta no observaron las evaluaciones, presentándose las subsanaciones requeridas, las cuales fueron objeto de verificación por parte de los comités.

Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador emitió el informe de verificación final el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, el día 28 de junio de 2021, con el siguiente consolidado:

PROPONENTE		**EVALUACION JURIDICA**	**EVALAUCION TÉCNICA**	**EVALAUCION FINANCIERA**
		HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO	**HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO**	**HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO**
1	COINVER BR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	ASF SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MADEMUEBLES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	K10 DESIGN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MUEBLES ESCOLARES LUCENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	EXPOSE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	LABINST SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	GESCOM SAS	HABILITADO	HABILTIADO	HABILITADO
13	TECNOCOMERCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GRUPO LOS LAGOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	ECCZAG SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	GILBERTO MUÑOZ ADARME	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	INVERSIONES GUERFORD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	DYCI COMMERCE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	VM INNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	METALICAS ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	MODULARES ELYOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	COLCONDI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	EDGAR ARIZA VIRVIESCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que conforme al cronograma del proceso el día 28 de junio de 2021, se publicó el listado de los proponentes habilitados.

Que el día 29 de junio de 2021, antes del inicio de la subasta el proponente **ECCZAG SAS** subsanó algunos aspectos requeridos, por lo que el consolidado final de los proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente fue modificado en el siguiente sentido:

PROPONENTE		**EVALUACION JURIDICA** **HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO**	**EVALAUCION TÉCNICA** **HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO**	**EVALAUCION FINANCIERA** **HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO**	**RESULTADO**
1	COINVER BR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ASF SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MADEMUEBLES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILTIADO
5	K10 DESIGN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TECNOPROCESOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MUEBLES ESCOLARES LUCENA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	EXPOSE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	LABINST SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	GESCOM SAS	HABILITADO	HABILTIADO	HABILITADO	
13	TECNOCOMERCIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	GRUPO LOS LAGOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	ECCZAG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	GILBERTO MUÑOZ ADARME	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	OFIEXPORT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	INVERSIONES GUERFORD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	DYCI COMMERCE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	VM INNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	METALICAS ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

28	MODULARES ELYOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	COLCONDI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	EDGAR ARIZA VIRVIESCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que conforme al cronograma del proceso, el día 29 de junio de 2021, se dio inicio a la subasta, con la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente, con el siguiente resultado:

PROPONENTE		**EVALUACION ECONOMICA**
		HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADO
1	ASF SOLUCIONES SAS	HABILITADO
2	MADEMUEBLES	HABILITADO
3	K10 DESIGN SAS	HABILITADO
4	TECNOPROCESOS SAS	HABILITADO
5	MUEBLES ESCOLARES LUCENA	HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO
7	NANCY GUEVARA TOLEDO	HABILITADO
8	EXPOSE SAS	HABILITADO
9	GESCOM SAS	HABILITADO
10	TECNOCOMERCIAL	RECHAZADO- SOBREPASA PRECIOS DE REFERENCIA
11	GRUPO LOS LAGOS SAS	RECHAZADO- SOBREPASA PRECIOS DE REFERENCIA
12	ECCZAG SAS	HABILITADO
13	GILBERTO MUÑOZ ADARME	HABILITADO
14	OFIEXPORT SAS	HABILITADO
15	INVERSIONES GUERFORD SAS	HABILITADO
16	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA	HABILITADO
17	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	HABILITADO
18	CARVEPA SAS	HABILITADO
19	PEDRO PAEZ PINZON	HABILITADO
20	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO
21	DYCI COMMERCE SAS	HABILITADO
22	VM INNOVA	HABILITADO
23	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS	HABILITADO
24	METALICAS ORDUZ	HABILITADO
25	MODULARES ELYOS SAS	HABILITADO
26	MUEBLES ROMERO SAS	HABILITADO

27	COLCONDI SAS	HABILITADO
28	EDGAR ARIZA VIRVIESCA	HABILITADO

Que en concordancia con lo anterior, los proponentes habilitados jurídica, técnica, financiera y económicamente son los siguientes:

	PROPONENTE
1	ASF SOLUCIONES SAS
2	MADEMUEBLES
3	K10 DESIGN SAS
4	TECNOPROCESOS SAS
5	MUEBLES ESCOLARES LUCENA
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
7	NANCY GUEVARA TOLEDO
8	EXPOSE SAS
9	GESCOM SAS
10	ECCZAG SAS
11	GILBERTO MUÑOZ ADARME
12	OFIEXPORT SAS
13	INVERSIONES GUERFORD SAS
14	HIMHERT Y CIA SAS SOCIEDAD DE FAMILIA
15	DIEGO ALFONSO CASTAÑEDA LEGUIZAMON
16	CARVEPA SAS
17	PEDRO PAEZ PINZON
18	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS
19	DYCI COMMERCE SAS
20	VM INNOVA
21	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SAS
22	METALICAS ORDUZ
23	MODULARES ELYOS SAS
24	MUEBLES ROMERO SAS
25	COLCONDI SAS
26	EDGAR ARIZA VIRVIESCA

Que conforme al listado de habilitados se dio inicio a la subasta electrónica con el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "UAECOB-SASI-002-2021 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
Fecha de inicio actual	29/06/2021 16:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	29/06/2021 17:02:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	26
Total de Lances	17

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	142.831.323,40 COP
Ahorro de Valor Inicial (234.004.152,78 COP)	91.172.829,38 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	38.96%

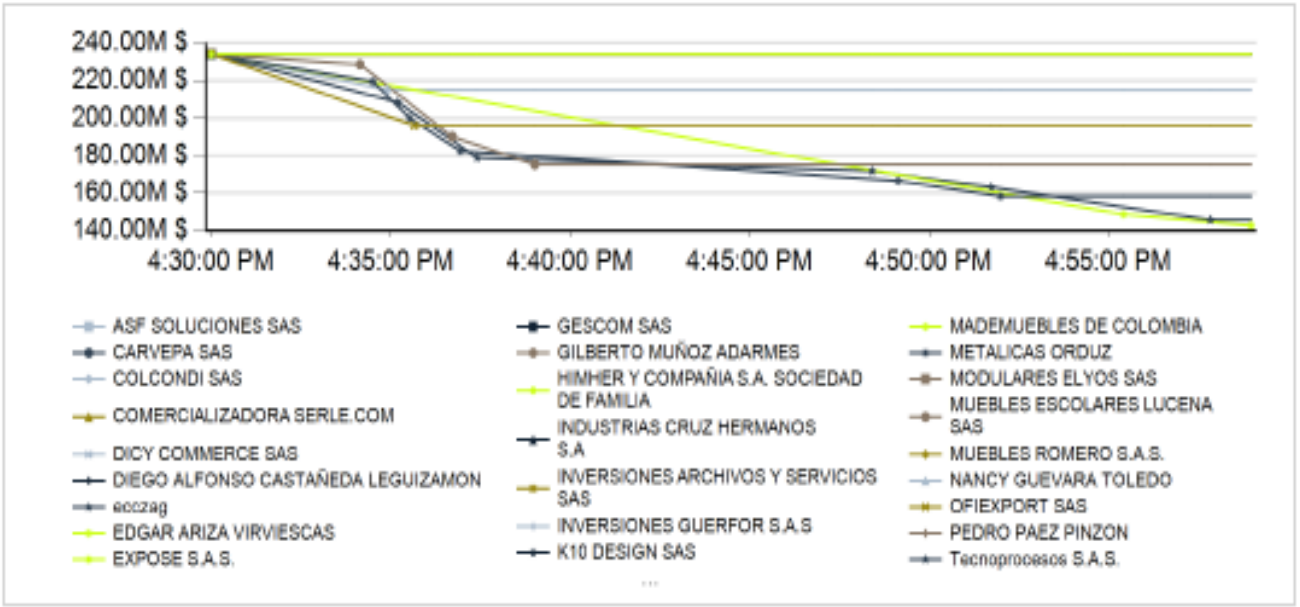
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COLCONDI SAS		1
ecczag		5
EXPOSE S.A.S.		2
METALICAS ORDUZ		5
MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS		3
OFIEXPORT SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EXPOSE S.A.S.	142.831.323,40 COP	148.720.663,73 COP	38.96%	2
2	ecczag	145.746.249,09 COP	208.445.202,57 COP	37.72%	5
3	METALICAS ORDUZ	158.381.964,70 COP	219.416.003,30 COP	32.32%	5
4	MUEBLES ESCOLARES LUCENA SAS	175.271.020,85 COP	228.558.336,78 COP	25.1%	3
5	OFIEXPORT SAS	195.938.489,20 COP	195.938.489,20 COP	16.27%	1
6	COLCONDI SAS	215.027.682,23 COP	215.027.682,23 COP	8.11%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, culminada la etapa de lances, la subasta se dio por terminada siendo el MENOR VALOR TOTAL BÁSICO DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS, la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.CTE ($142.831.323,40)**, valor ofertado por el proponente EXPOSE SAS, correspondiente a una disminución del **38,96%**

Que de acuerdo con lo anterior y siguiendo el procedimiento indicado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, el día 30 de junio de 2021, el comité económico evaluador le solicitó al proponente **EXPOSE SAS.,** allegara las explicaciones y las razones que sustentaban el valor ofrecido, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"***Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma"

Que el representante legal del proponente **EXPOSE SAS**, el 02 y 03 de julio de 2021, a través del panel de mensajes de la plataforma Secop II del proceso, presentó las explicaciones solicitadas por el comité económico evaluador.

Que analizadas las explicaciones dadas por el proponente **EXPOSE SAS,** el comité económico y técnico emitió el siguiente concepto sobre la suficiencia de las razones expuestas por el proponente requerido con respecto a su oferta económica final, en el siguiente sentido:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO POR EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA UAECOB-SASI-002-2021

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BELLAVISTA – SGC.

Que de conformidad a la subasta electrónica surtida el 29 de junio de 2021, se realizó la solicitud formar por parte del comité evaluador, en aplicación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en donde se requirió al oferente que allegará las razones de su ofrecimiento económico para determinar si se encuentra incurso en precios artificialmente bajo.

Una vez allegada la respuesta por parte del oferente EXPOSÉ S.A.S, en donde manifiesta las razones y/o aclaraciones respecto al valor de la oferta, tales como la tenencia de planta de producción propia, la no tercerización en la fabricación y transporte, y la afirmación del proponente en que el precio ofertado corresponde al costo considerando que son propietarios de una cantidad considerable de equipos y herramientas que les permite optimizar procesos, asegurar la calidad y bajar costos de operación.

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador considera viable la propuesta económica presentada por el oferente EXPOSÉ S.A.S , considerando que este cuenta con la logística e infraestructura para dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la UAECOB y dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, por otra parte el oferente da cumplimiento a los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos por la entidad.

Cristian Camilo Gómez Rios – Comité Técnico evaluador

Ronald Mauricio Pulido Sierra – Contratista SGC

Camilo Augusto Pardo Rocha – Coordinador Área de Infraestructura SGC

Johanna Carolina Pérez Ruiz – Contratista SGC

Julieth Tatiana Sánchez Castillo – Abogada Contratista SGC

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador con base en los resultados de las evaluaciones de la propuesta y efectuada la valoración de todos los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones, recomendó al Ordenador del Gasto de la UAECOB, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **UAECOB-SASI-002-2021**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BELLAVISTA – SGC"**, a la firma **EXPOSE SAS,** identificada con NIT No. 830.060.677-3, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO JIMENEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.156.628**, expedida en Bogotá D.C.., por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.CTE ($142.831.323,40)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista, el cual se ejecutará con los valores unitarios de la propuesta económica presentada por el proponente, resultado de la subasta electrónica, los cuales hacen parte integral del contrato y del presente acto administrativo.

Que el trámite del proceso de selección se cumplió a cabalidad de acuerdo con el procedimiento determinado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el especial el señalado en los pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No **UAECOB-SASI-002-2021,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BELLAVISTA – SGC"** al proponente **EXPOSE SAS,** identificada con NIT No. 830.060.677-3, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO JIMENEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.156.628**, expedida en Bogotá D.C.., por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M.CTE ($142.831.323,40),** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista, el cual se ejecutará con los valores unitarios de la propuesta económica presentada por el proponente, resultado de la subasta electrónica, los cuales hacen parte integral del contrato y del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al proponente que resultó adjudicatario y se comunica a los demás proponentes a través de la plataforma **SECOP II,** de conformidad con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno. El acto de adjudicación es irrevocable, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y por consiguiente, el adjudicatario deberá aceptar el contrato en la plataforma **SECOP II.**

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del Secop **www.colombiacompra.gov.co**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original Debidamente firmado)
DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
DIRECTOR

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto: Aspectos Jurídicos	Ingrid Zulin Pinedo	Contratista OAJ	
Reviso:	Laura Fernanda Gómez Ramírez	Asesora Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Aspectos Jurídicos	Vanessa Gil Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Mónica Ma. Pérez	Contratista Asesora Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			